

DECRETO N° 0918 .
NEUQUÉN, 04 NOV 2021

VISTO:

El Decreto N° 0013/21 y el expediente OE N° 7670-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3°) del Decreto N° 0013/2, se aprobaron y autorizaron las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a Categoría CAC, de las personas que desarrollan tareas en la órbita de las Secretarías que allí se indican;

Que a través del expediente indicado el Visto, se propicia modificar el destino de la contratación, en idénticas condiciones, de la señorita Araceli Tamara OVALLOS, D.N.I. N° 38.930.772, desde la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, dependencia donde actualmente desarrolla tareas bajo esta modalidad, a la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que la modificación surge de la necesidad de contar con personal con conocimientos específicos en el área de Administración y la señorita OVALLOS reúne las condiciones y el perfil requerido y cuenta con la autorización del señor Contador Municipal;

Que obra en las actuaciones intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado también intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFÍCASE, con vigencia al 12 de octubre de 2021, el ----- lugar de prestación de la contratación, en idénticas condiciones a las establecidas en el Anexo III del Decreto N° 0013/21, a la señorita Araceli Tamara OVALLOS, D.N.I. N° 38.930.772, la que pasará a desarrollar su tareas en la Dirección General de Administración y Articulación de la Subsecretaría de Infraestructura, en la órbita de la


Dra. DANIELA JONAS AMILLAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0918-21

Secretaría de Coordinación e Infraestructura, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3 º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Hacienda y de Coordinación e Infraestructura.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAROD
NICOLA


Dra. MARIANA IGNAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

